

**SIVARA**  
**MONOTRIBUTO SOCIAL PARA LOS**  
**TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA EN ARGENTINA**

**Ezequiel Male, asesor de SIVARA**

**Septiembre 2016**

•

### **Introducción general**

Desde los inicios de los tiempos, el hombre ha buscado en la asociación colectiva con sus pares la forma de superar las dificultades que el mundo le oponía

Para ello, debió idear la forma de obtener recursos en una manera más o menos justa entre todos los miembros de esa sociedad, a fin de poder cumplimentar con los objetivos propuestos

Con el devenir del tiempo, la realidad fue moldeando los roles que debía cumplir dicho Estado: de los pensadores clásicos a los revolucionarios, de la monarquía a la democracia, del aislacionismo a la hiper-comunicación, se han ido agregando nuevas y variadas funciones a cumplimentar por el Estado

De la precaria organización tribal a los Estados modernos y la globalización, mucha agua ha pasado. Sin embargo, todas esas funciones siguen siendo costeadas por el más viejo de los inventos: el tributo o impuesto

Para que ese Estado pueda cumplir con los roles que se le asignan socialmente, es necesario que incurra en gastos, los cuales son cubiertos en su mayoría mediante diversas cargas tributarias

Ahora, para poder recaudar el Estado debe “conocer” cuándo, cómo, dónde, a quién y en qué cantidad debe hacerlo.

Para ello, y a grandes rasgos, se mide la economía en sus diversas facetas y conductas, tratando de brindar respuestas a estos interrogantes

Formalizamos la economía, mediante organismos, formularios, medidas, legislaciones, controles y autorizaciones... asignamos parámetros que representan, supuestamente, a la economía

Para Agosto de 2015, en Argentina:

- El conjunto de trabajadores informales se compone de: *asalariados no registrados, trabajadores del servicio doméstico no registrados, trabajadores independientes informales (tanto patrones como cuentapropistas), independientes cautivos (es decir, aquellos cuentapropistas que trabajan para una sola empresa, aunque realicen aportes por su cuenta, ya que se los considera asalariados encubiertos) y trabajadores familiares sin salario.*
- La informalidad (que considera al trabajo en negro no sólo dentro del sector asalariado) afecta mayoritariamente a los *trabajadores por cuenta propia*, donde la tasa de empleo no registrado alcanza al 64 por ciento. Por otro lado, entre los asalariados, que incluye al trabajo doméstico, el porcentaje es del 37%; y en el caso de los patrones, del 20% del total.
- El trabajo informal presenta particularidades según sexo, edad y nivel educativo: es más alto en las mujeres que en los varones; afecta sobre todo a los jóvenes de hasta 24 años, quienes alcanzan una tasa que supera el 60%; y, por último, su incidencia disminuye a medida que aumenta el nivel educativo. Al mismo tiempo, impacta de mayor manera en los sectores de bajos ingresos.
- *El trabajo doméstico y la construcción son las ramas donde la informalidad es más elevada y llega a alcanzar valores superiores al 70%”. A continuación, siguen los servicios comunitarios, sociales y*

*personales y el comercio, donde más de la mitad de los trabajadores son informales.*

*(Fuentes: Economía informal en Argentina, dentro del Programa de Trabajo Decente por País 2012-2015; INDEC serie 2º trimestre 2015)*

*El crecimiento de la economía informal es una cuestión de gobernanza. En términos generales, es generado por políticas sociales y macroeconómicas insuficientes e ineficientes, e instituciones débiles que no son capaces de aplicar correctamente la legislación laboral.*

*En un programa de protección de los derechos laborales de los trabajadores del sector informal, es fundamental no sólo prestar servicios a los trabajadores, sino también abordar las causas del problema a nivel institucional*

*La informalidad por un lado y la clandestinidad por el otro, ocultan la relación laboral ya sea ante la Administración de Trabajo y/o ante las agencias de la Seguridad Social, con la consiguiente desactivación de la protección jurídica del trabajador*

*Generan costos adicionales que pesan sobre la esfera de los empleadores cumplientes, quienes han de soportar esfuerzos para sostener el sistema de la seguridad social (las incidencias son soportadas por menos aportantes), y se enfrentan a la competencia desleal generada por los infractores (operan con menores costos generales y menores barreras de entrada)*

*Para el trabajador es aún peor: la estadística indica que el salario de bolsillo percibido por los trabajadores es inferior a las tarifas legales o convencionales, o a las remuneraciones habituales de la actividad. Si bien es posible que en ciertas actividades este salario sea superior a aquéllas, el resultado global, será inferior, porque rubros tales como asignaciones familiares o licencias pagas, no son percibidos.*

*Asimismo al momento de negociar salarios, los empleadores tienden a resistir precisamente por que la informalidad brinda mejores posibilidades*

*económicas, intentando en todo caso, mantener las remuneraciones a la par con las devengadas clandestinamente socialmente, la informalidad no tratada por los Estados aumenta la segmentación social porque expresa una situación de gran marginalidad con todas sus consecuencias.*

*Las condiciones y medio ambiente de trabajo, en estos casos, son disvaliosas, aunque sean idénticas a las legales o convencionales. El sentimiento de pertenencia es destruido también, con lo consiguientes riesgos para el trabajador y la sociedad entera*

### **Monotributo Social de Argentina**

*El Estado argentino, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social ideó como una primera aproximación el concepto de “Monotributo Social”.*

*El Monotributo Social conforma una categoría tributaria permanente mientras sea necesaria para el contribuyente*

*Fue creada con el objeto de facilitar y promover la incorporación a la economía formal de aquellas personas en situación de vulnerabilidad que han estado históricamente excluidas de los sistemas impositivos y de los circuitos económicos*

*Brinda un reconocimiento oficial a sus actividades como trabajadores y su inclusión como contribuyentes*

*Acceden a las prestaciones de las obras sociales del Sistema Nacional de Salud; realizan aportes para su jubilación; pueden acceder a mejor oferta bancaria y crediticia; presentarse como proveedores del Estado, empresas, etc.*

*Es compatible con diversos planes asistenciales desarrollados por el Estado Nacional, como ser la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo para la protección social o pensiones no contributivas*

*Está destinado a quienes tienen una actividad económica independiente o realizan una única actividad económica; impulsan proyectos productivos de hasta tres integrantes; ó forman parte de una cooperativa de trabajo con un mínimo de seis asociados*

*En los tres casos, los emprendedores deberán:*

*-Desarrollar una actividad económica independiente*

*-Estar en situación de vulnerabilidad social*

*-No podrán tener un ingreso superior a los \$72.000 anuales (U\$D4.800)*

*-Deberán ser propietario de hasta un bien inmueble y de hasta un automotor con más de 3 años de antigüedad*

*-No podrán ser profesionales y ejercer como actividad económica su profesión*

*-No podrán ser empleador ni empleado en relación de dependencia*

*-Deben tener ingresos procedentes sólo de la actividad económica declarada, con excepción de ciertos programas sociales o haberes jubilatorios mínimos*

*-Abonan un importe de \$209,50 (U\$D14), debiendo abonar lo mismo por cada familiar incluido en el sistema de salud*

*-Pasan a estar automáticamente registrados ante la AFIP como contribuyentes activos, lo que genera un historial impositivo, pudiendo operar comercialmente “en blanco” entregando factura y generando el resto de la documentación que facilita la operatoria comercial y crediticia*

*-Tienen acceso a la protección brindada por el Sistema Nacional de Salud a través de las Obras Sociales, permitiéndose además la inclusión de los familiares dependientes a través del pago de un importe diferenciado*

*-Generan aportes para una futura jubilación, reconociéndose como tiempo trabajado aquel que fuera aportado mediante este sistema*

*-Permite acceder al sistema de compras tanto del Estado (incluyendo la figura del proveedor directo) como de empresas y ONG's ya que las operaciones comerciales pasan a ser “formales”*